

INFORME DE SECRETARIA. Cali, 29 de marzo de 2022. A Despacho la presente acción de tutela que regresó de la Corte Constitucional, la cual fue excluida de revisión. ~~Para proveer.~~

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 97

Radicación Nro. 2019-00715

Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La Secretaría General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente contentivo de la **ACCIÓN DE TUTELA**, instaurada por JABER ANDRES BLANDON BURGOS y JOSE HUGO MORA FRADES, contra el DIRECTOR DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE JAMUNDI – COJAM y el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC- con sede en Bogotá, informando que la sentencia dictada **SE EXCLUYÓ DE REVISIÓN** por esa Corporación.

Por lo anterior, se dispondrá comunicar a las partes lo resuelto, por el medio más expedito y se ordenará el archivo del expediente.

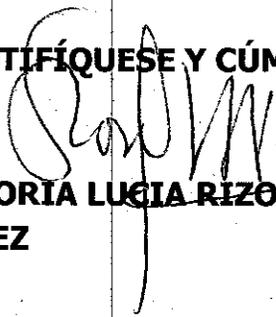
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a las partes por el medio más expedito lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En estado electrónico No. 053 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art.295 del C.G.P.)
Santiago de Cali Abril 06/2022
El Secretario:
JHONIER ROJAS SANCHEZ